PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº014/01

Lic. Fidel Herrera Ressini H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal por Resolución Nº131/93 de 28 de julio de 1993, resuelve aprobar el cuadro de actualización de valores y tarifas por servicios administrativos y técnicos que presta la H. Alcaldía Municipal Sección Capital Sucre.

Que, por prescripción de los Arts.3 y 4 de la Ley Nº2028 los Gobiernos Locales gozan de autonomía plena, que consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejecuda en el ámbito de su jurisdicción territorial.

Que, la Autonomía del Gobierno Municipal también es ejercida a través de su facultad de generar, recaudar e invertir recursos, como la de dictar Ordenanzas, Resoluciones, programación y ejecución de toda gestión jurídica, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.

Que, la Honorable Alcaldía Municipal, a través de sus diferentes unidades efectúa una serie de cobros por los servicios que presta, haciéndose necesario su actualización y reglamentación, como establecer en forma clara y concreta los cobros que realiza y los montos de los mismos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones,

DISPONE:

Art. 1ro. Autorizar la actualización de los valores y tarifas municipales presentada por la Dirección de Ingresos de la H. A. M. de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA PARA ACT DESCRIPCION	TUALIZACION DE VALO PRECIO ACTUAL	RES PRECIO PROP.	VAR. %
Tarjetas de Nicho para Alquiler	5	8	60,00
Boletas de Defunción	5	8	60,00
Tarjetas de Nicho y Osarios a Usufructo	10	15	50,00
Tarjetas para Criptas, Mausoleos y Túmulos	10	15	50,00
Tarjetas de Arbitrios	5	8	60,00
Carátula	2	3	50,00
Folder	5	7	40,00
Tarjeta de Licencia de Funcionamiento	10	10	0,00
Solvencia Municipal	50	60	20,00
Tarjeta de Predial	10	12	20,00
Timbres Verdes	5	7	40,00
Timbres Rojos	3	5	66,67
Catastro Urbano F-1	10	12	20,00
F-100-4	10	15	50,00
F-100-5	10	15	50,00
Folder para Catastro	5	7	40,00
F-01 Linea Municipal	25	25	0,00
F-02 División y Anexión	20	30	50,00
F-03 Licencia de Construcción	10	12	20,00
F-04 Formulario de Visita Técnica	5	7	40,00
F-05	5	7	40,00
F-6B	5	7	40,00
F-12	5	7	40,00
Planilla de Coordenadas	10	20	100,00
Formulario Inspección Ambiental	2	5	150,00
Reglamento Area Patrimonial	1	5	400,00
Boletas Plasaje y Sitiaje	0,30:0,50:1	0,50:1:2	
Boletas Plasaje y Sitiaje Vehículos	0	20	
Plano Guía Turística	5	5	0,00
Guía Turística Chuquisaqueña	20	20	0,00
PLANOS DE LA CIUDAD DE SUCRE			
Esc. 1:5000	108	125	15,74
Esc: 1: 10.000	78	90	15,38
Esc. 1:15.000	40	50	25,00
Comprobante de Ingreso	3	3	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA TRANSPORTE			

PUBLICO

1ra. Fila

Minibuses, Automóviles, Vagonetas, Jeep	30
Buses /hasta 35 personas)	80
Camiones (hasta 250 q.q.)	80
Camiones (hasta 350 q.q.)	120
Camiones (hasta 500 q.q.)	140
Camiones (6 ejes o más)	200
Micros (hasta 25 personas)	50
Minibuses (hasta 15 personas)	30

ACTUALIZACION TASAS POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS

TRAMITES ADMINISTRATIVOS			
DESCRIPCIÓN	PRECIO ACTUAL	PRECIO PROP.	VAR %
Certificaciones en General Legalización de fotocopias con un timbre verde Presentación de Oficios y Memoriales con Timbre de Bs. 5 y Carátula, más Folder en caso de que la documentación exceda las diez hojas En caso de memoriales deben estar firmados por abogados inscritos en la Alcaldía	26 5	30 7	15,38 40,00
ACTIVIDADES ECONOMICAS			
Inscripción de Actividades Económicas Multa por clausura de actividades económicas y arbitrios municipales Multa por clausura de puestos en mercado Multa por ruptura de precinto Reincidencia de ruptura de precinto	100 20 10 100	100 30 10 100 200	0,00 50,00 0,00 0,00
GUARDERIA			
Servicio de Guardería, por niño/día Servicio de Guardería, dos niños (hermanos)	3 4	3 4	0,00 0,00 0
CEMENTERIO			
AREA MONUMENTAL PRIMER PATIO			
POR ALQUILER DE NICHO POR AÑO	PRECIO	PRECIO	VAR.
DESCRIPCION	ACTUAL	PROP.	%
1ra. Fila 2da. Fila 3ra. Fila 4ta. Fila 5ta. Fila	35 70 70 50 35	60 130 130 80 60	71 85 85 60 71
AREA LIBRE SEGUNDO Y TERCER PATIO			
1ra. Fila 2da. Fila 3ra. Fila 4ta. Fila 5ta. Fila NICHOS PARA PARVULOS AREA PATRIMONIO PRIMER PATIO	35 70 70 50 35	50 90 90 70 50	42,86 28,57 28,57 40,00 7,14
DESCRIPCION	PRECIO ACTUAL	PRECIO PROP.	VAR. %

25

40

60,00

2da. Fila 3ra. Fila 4ta. Fila 5ta. Fila y siguientes Restos en Depósito	50 50 50 20	65 65 50 35 30	30,00 30,00 10,00 75,00
RASGOS DE SEPULTURA			
Para Menores Para Mayores	20 25	30 40	50,00 60,00
TRASLADO DE RESTOS			
Del y al Interior del País De y al exterior del País Del y al Interior del Departamento	150 460	200 600 100	33,33 30,43
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO			
Nichos y Osarios a usufructo, por cada año Criptas, mausoleos (por nicho y osario anual) Túmulos, por cada año OTROS SERVICIOS	25 25 30	30 30 50	20,00 20,00 66,67
Inhumación de restos en general comprende: Inhumación mausoleos, nichos y usufructo Añadidura de Restos Apertura de Nicho Exhumación de restos Traslado de restos dentro del Cementerio Internación y colocado de Lápica Estilo Colonial Internación y colocado de Lápida Corriente Internación y Colocado de Marco Requerimiento de Información de Archivo	92 35 17 23 17 90 60 40 20	100 50 20 40 20 90 60 40 20	8,7 42,86 17,65 74,00 17,65
SERVICIOS TECNICOS	PRECIO	PRECIO	VAR.
	I IVECIO	INCOID	
DESCRIPCION	ACTUAL	PROP.	%
DESCRIPCION Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso.			
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon	ACTUAL 5 POR POR MIL	PROP. 5 POR POR MIL	%
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso.	5 POR POR MIL 46	PROP. 5 POR POR MIL 55	% 19,57
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda	5 POR POR MIL 46	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5	% 19,57 25,00
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días.	ACTUAL 5 POR POR MIL 46 2 90	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5	% 19,57 25,00 66.67
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda	ACTUAL 5 POR POR MIL 46 2 90	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50	% 19,57 25,00 66.67
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda Instalación Subterránea de ductos por cuadra Aprobación proyecto de loteamiento (sobre superficie útil	ACTUAL 5 POR POR MIL 46 2 90 45	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50 300	% 19,57 25,00 66.67 11,11
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda Instalación Subterránea de ductos por cuadra Aprobación proyecto de loteamiento (sobre superficie útil que le queda al propietario por metro cuadrado)	90 45 0,08	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50 300 0,10	% 19,57 25,00 66.67 11,11
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda Instalación Subterránea de ductos por cuadra Aprobación proyecto de loteamiento (sobre superficie útil que le queda al propietario por metro cuadrado) Aprobación proyecto de arquitectura, por m2 Aprobación o legalización de construcción por m2	90 45 0,08 0,90	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50 300 0,10 1	% 19,57 25,00 66.67 11,11 25,00 11.11
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda Instalación Subterránea de ductos por cuadra Aprobación proyecto de loteamiento (sobre superficie útil que le queda al propietario por metro cuadrado) Aprobación proyecto de arquitectura, por m2 Aprobación o legalización de construcción por m2 Relevamiento Aprobación de división y/o anexión sin construcción	90 45 0,08 0,90	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50 300 0,10 1 2.30	% 19,57 25,00 66.67 11,11 25,00 11.11
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda Instalación Subterránea de ductos por cuadra Aprobación proyecto de loteamiento (sobre superficie útil que le queda al propietario por metro cuadrado) Aprobación o legalización de construcción por m2 Relevamiento Aprobación de división y/o anexión sin construcción por metro cuadrado Aprobación de división y/o anexión con construcción por	90 45 0,08 0,90 2	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50 300 0,10 1 2.30 0,14	% 19,57 25,00 66.67 11,11 15 16,67
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda Instalación Subterránea de ductos por cuadra Aprobación proyecto de loteamiento (sobre superficie útil que le queda al propietario por metro cuadrado) Aprobación o legalización de construcción por m2 Relevamiento Aprobación de división y/o anexión sin construcción por metro cuadrado Aprobación de división y/o anexión con construcción por metro cuadrado.	90 45 0,08 0,90 2 0,12 0,21	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50 300 0,10 1 2.30 0,14 0,24	% 19,57 25,00 66.67 11,11 15 16,67 14,29

Por ocupación de vía (calzada y/o acera, asfalto, pavimento, enlosetado, piedra), por mes para Construcciones. 180 Multa por deterioro de bordillo, por metro lineal. 21,50 50 132,56 Reincidencia de deterioro de bordillo por metro lineal 100 100,00 Multa por deterioro de calle, por metro 50 100 Reincidencia de deterioro de calle por metro Por revalidación de línea municipal 200 30 (nuevo)

ACTUALIZACION SITIAJE - PLASAJE PUESTOS MERCADO CENTRAL

	PRECIO	PRECIO	VAR.
DESCRIPCION	ACTUAL	PROP.	%
Abarrotes	26	26	0,00
Venta de Ajíes	19	19	0,00
Añelina	16	16	0,00
Apanado de Carne	26	26	0,00
Ajíes Molidos	10	10	0,00
Artesanías de Madera	18	18	0,00
Aceite a Granel	21	21	0,00
Bolsas Desechables	26	26	0,00
Café en Sobres	18	18	0,00
Cereales remojados	11	11	0,00
Condimentos Condimentos en Polvo	29 46	29 16	0,00
Carnes Frías "A"	16 73	16 73	0,00
Carnes Frias A Carnes Frias "B"	73 29	73 29	0,00 0,00
Callejón "A y B"	48	48	0,00
Callejón Caseta 1	85,50	85,50	0,00
Carnes de Res "A y B"	73	73	0,00
Cereales	19	19	0,00
Comidas "A"	44	44	0,00
Comidas "B"	35,50	35,50	0,00
Comedor Popular	26	26	0,00
Chocolates y otros	16	16	0,00
Chicharrones	35	35	0,00
Chorrelana Planta Alta	24	24	0,00
Chuletas y Otros	47	47	0,00
Desayunos	23	23	0,00
Detergentes	19	19	0,00
Dulces y Otros	16	16	0,00
Flores (piso)	19	19	0,00
Flores (caseta)	32	32	0,00
Frutas Minoristas	26	26	0,00
Gelatinas	26	26	0,00
Grasa	16	16	0,00
Harina	22	22	0,00
Hamburguesas Planta Alta	24	24	0,00
Helados Haialataría	20 16	20 16	0,00
Hojalatería Huevos y Queso	26	26	0,00 0,00
Jugos y zumo	33,50	33,50	0,00
Limón	16	16	0,00
Masitas	16	16	0,00
Mates de Hierba	32	32	0,00
Mermeladas	20	20	0,00
Mote cocido	11	11	0,00
Pan	16	16	0,00
Patatas	21	21	0,00
Pasillo Callejón Noche	16	16	0,00
Pastillas y Otros	11	11	0,00
Plátanos	42	42	0,00
Plantas Ornamentales	26	26	0,00
Playa de Abasto	70	70	0.00
1 167 0 00 / 100010	70	70	0.00
Pollos	37	37	0,00
Quesillos	14	14	0,00
Refrescos y Zumos	33,50	33,50	0,00
Refresco Planta Alta	18	18	0,00

Refrescos en sobre Sal	19 14	19 14	0,00 0,00
Salteñas	28	28	0,00
Silpanchos y Tripas	23	23	0,00
Tojoris Planta Baja	21	21	0,00
Tojoris Planta Alta	21	21	0,00
Tostado de Maní	24	24	0,00
Utencilios de Cocina	21	21	0,00
Verduras	23	23	0,00
Verduras Planta Alta	19	19	0,00
Venta de Refrescos	22	22	0,00
Velas	20	20	0,00
Leche	16	16	0,00

DESCRIPCION

COLISEO DISTRITAL TIPO "A"	PRECIO ACTUAL	PRECIO PROP.	VAR. %
Eventos Deportivos Organizados por Terceros 10 % de la Recaudación			
Eventos Culturales por actuación Equivalente a US\$ 200	1.360		
Alquileres de Instalaciones Hora Noche Hora Día	30 10		
POLIFUNCIONALES BARRIALES ILUMINADOS Hora Noche Hora Día ALQUILER SALONES CASA DE LA CULTURA Por Día Actividad Cultural por día	10 5	25 10	

TASAS POR REGISTRO DE VEHICULOS

DESCRIPCION	MONTO COBRADO	PARA TRANSITO	PARA RUA	PARA H. ALCALDIA
Inscripción	467	150	127	190
Cambio de Servicio	63			63
Transferencia	145	145		
Duplicado Certificado de Propiedad	63			63
Duplicado Placa y Plaqueta	253		95	158
Cambio de Redicatoria	63			63
Historial de Vehículo	64		32	32
Duplicado de Plaqueta	32		5	27
Reemplaque				
Baja				
Modificación Dato Contribuyente				
Modificación Do Vehículo				

VALORES A SER DADOS DE BAJA

Resolución Municipal

Tarjetas de Juegos de Diversión Tarjetas de Párvulos

Recibos de Enfermería

Recibos Servicio Legal

Recibos Servicio Médico

Recibos Servicios Dental

Recibos Pago Guardería

Tasa de Parqueo Playa

Comprobante Ingresos Matadero

Carnets de Propiedad (Vehículo)

Tarjetas de Vehículo

Envío de Documentos de Vehículos

Solicitud de Documentos de Vehículos

Placas Antiguas (Vehículos)

- Autorizar al Ejecutivo Municipal que por intermedio de la Oficialía Mayor Administrativa y la Art. 2do. Dirección de Ingresos, I proceda a la actualización de los montos del sistema tarifario anualmente al tipo de cambio oficial del dólar norteamericano, al 31 de diciembre de la gestión inmediata pasada, incluido el sitiaje y plasaje del Mercado Central.
- Instruir al Ejecutivo iniciar el proyecto de ampliación del Cementerio en la presente gestión, Art. 3ro. además de la prohibición de la venta de terrenos para mausuleos en el primer patio por ser éste patrimonio Histórico de la Ciudad.
- Art. 4to. La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los seis días del mes de febrero del año dos mil uno.

Sra. L.Mary Echenique Sánchez PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez SECRETARIO H. CONCEJAL MUNICIOAL

Lic. Fidel Herrera Ressini
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE

PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº014/01

Lic. Fidel Herrera Ressini H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal por Resolución Nº131/93 de 28 de julio de 1993, resuelve aprobar el cuadro de actualización de valores y tarifas por servicios administrativos y técnicos que presta la H. Alcaldía Municipal Sección Capital Sucre.

Que, por prescripción de los Arts.3 y 4 de la Ley Nº2028 los Gobiernos Locales gozan de autonomía plena, que consiste en la potestad normativa, fiscalizadora ejecutiva, administrativa y técnica ejecuda en el ámbito de su jurisdicción territorial.

Que, la Autonomía del Gobierno Municipal también es ejercida a través de su facultad de generar, recaudar e invertir recursos, como la de dictar Ordenanzas, Resoluciones, programación y ejecución de toda gestión jurídica, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social.

Que, la Honorable Alcaldía Municipal, a través de sus diferentes unidades efectúa una serie de cobros por los servicios que presta, haciéndose necesario su actualización y reglamentación, como establecer en forma clara y concreta los cobros que realiza y los montos de los mismos.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones,

DISPONE:

Art. 1ro. Autorizar la actualización de los valores y tarifas municipales presentada por la Dirección de Ingresos de la H. A. M. de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA PARA ACT DESCRIPCION	TUALIZACION DE VALO PRECIO ACTUAL	RES PRECIO PROP.	VAR. %
Tarjetas de Nicho para Alquiler	5	8	60,00
Boletas de Defunción	5	8	60,00
Tarjetas de Nicho y Osarios a Usufructo	10	15	50,00
Tarjetas para Criptas, Mausoleos y Túmulos	10	15	50,00
Tarjetas de Arbitrios	5	8	60,00
Carátula	2	3	50,00
Folder	5	7	40,00
Tarjeta de Licencia de Funcionamiento	10	10	0,00
Solvencia Municipal	50	60	20,00
Tarjeta de Predial	10	12	20,00
Timbres Verdes	5	7	40,00
Timbres Rojos	3	5	66,67
Catastro Urbano F-1	10	12	20,00
F-100-4	10	15	50,00
F-100-5	10	15	50,00
Folder para Catastro	5	7	40,00
F-01 Linea Municipal	25	25	0,00
F-02 División y Anexión	20	30	50,00
F-03 Licencia de Construcción	10	12	20,00
F-04 Formulario de Visita Técnica	5	7	40,00
F-05	5	7	40,00
F-6B	5	7	40,00
F-12	5	7	40,00
Planilla de Coordenadas	10	20	100,00
Formulario Inspección Ambiental	2	5	150,00
Reglamento Area Patrimonial	1	5	400,00
Boletas Plasaje y Sitiaje	0,30:0,50:1	0,50:1:2	
Boletas Plasaje y Sitiaje Vehículos	0	20	
Plano Guía Turística	5	5	0,00
Guía Turística Chuquisaqueña	20	20	0,00
PLANOS DE LA CIUDAD DE SUCRE			
Esc. 1:5000	108	125	15,74
Esc: 1: 10.000	78	90	15,38
Esc. 1:15.000	40	50	25,00
Comprobante de Ingreso	3	3	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA TRANSPORTE			

PUBLICO

1ra. Fila

Minibuses, Automóviles, Vagonetas, Jeep	30
Buses /hasta 35 personas)	80
Camiones (hasta 250 q.q.)	80
Camiones (hasta 350 q.q.)	120
Camiones (hasta 500 q.q.)	140
Camiones (6 ejes o más)	200
Micros (hasta 25 personas)	50
Minibuses (hasta 15 personas)	30

ACTUALIZACION TASAS POR SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS

TRAMITES ADMINISTRATIVOS			
DESCRIPCIÓN	PRECIO ACTUAL	PRECIO PROP.	VAR %
Certificaciones en General Legalización de fotocopias con un timbre verde Presentación de Oficios y Memoriales con Timbre de Bs. 5 y Carátula, más Folder en caso de que la documentación exceda las diez hojas En caso de memoriales deben estar firmados por abogados inscritos en la Alcaldía	26 5	30 7	15,38 40,00
ACTIVIDADES ECONOMICAS			
Inscripción de Actividades Económicas Multa por clausura de actividades económicas y arbitrios municipales Multa por clausura de puestos en mercado Multa por ruptura de precinto Reincidencia de ruptura de precinto	100 20 10 100	100 30 10 100 200	0,00 50,00 0,00 0,00
GUARDERIA			
Servicio de Guardería, por niño/día Servicio de Guardería, dos niños (hermanos)	3 4	3 4	0,00 0,00 0
CEMENTERIO			
AREA MONUMENTAL PRIMER PATIO			
POR ALQUILER DE NICHO POR AÑO	PRECIO	PRECIO	VAR.
DESCRIPCION	ACTUAL	PROP.	%
1ra. Fila 2da. Fila 3ra. Fila 4ta. Fila 5ta. Fila	35 70 70 50 35	60 130 130 80 60	71 85 85 60 71
AREA LIBRE SEGUNDO Y TERCER PATIO			
1ra. Fila 2da. Fila 3ra. Fila 4ta. Fila 5ta. Fila NICHOS PARA PARVULOS AREA PATRIMONIO PRIMER PATIO	35 70 70 50 35	50 90 90 70 50	42,86 28,57 28,57 40,00 7,14
DESCRIPCION	PRECIO ACTUAL	PRECIO PROP.	VAR. %

25

40

60,00

2da. Fila 3ra. Fila 4ta. Fila 5ta. Fila y siguientes Restos en Depósito	50 50 50 20	65 65 50 35 30	30,00 30,00 10,00 75,00
RASGOS DE SEPULTURA			
Para Menores Para Mayores	20 25	30 40	50,00 60,00
TRASLADO DE RESTOS			
Del y al Interior del País De y al exterior del País Del y al Interior del Departamento	150 460	200 600 100	33,33 30,43
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO			
Nichos y Osarios a usufructo, por cada año Criptas, mausoleos (por nicho y osario anual) Túmulos, por cada año OTROS SERVICIOS	25 25 30	30 30 50	20,00 20,00 66,67
Inhumación de restos en general comprende: Inhumación mausoleos, nichos y usufructo Añadidura de Restos Apertura de Nicho Exhumación de restos Traslado de restos dentro del Cementerio Internación y colocado de Lápica Estilo Colonial Internación y colocado de Lápida Corriente Internación y Colocado de Marco Requerimiento de Información de Archivo	92 35 17 23 17 90 60 40 20	100 50 20 40 20 90 60 40 20	8,7 42,86 17,65 74,00 17,65
SERVICIOS TECNICOS	PRECIO	PRECIO	VAR.
	I IVECIO	INCOID	
DESCRIPCION	ACTUAL	PROP.	%
DESCRIPCION Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso.			
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon	ACTUAL 5 POR POR MIL	PROP. 5 POR POR MIL	%
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso.	5 POR POR MIL 46	PROP. 5 POR POR MIL 55	% 19,57
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda	5 POR POR MIL 46	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5	% 19,57 25,00
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días.	ACTUAL 5 POR POR MIL 46 2 90	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5	% 19,57 25,00 66.67
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda	ACTUAL 5 POR POR MIL 46 2 90	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50	% 19,57 25,00 66.67
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda Instalación Subterránea de ductos por cuadra Aprobación proyecto de loteamiento (sobre superficie útil	ACTUAL 5 POR POR MIL 46 2 90 45	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50 300	% 19,57 25,00 66.67 11,11
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda Instalación Subterránea de ductos por cuadra Aprobación proyecto de loteamiento (sobre superficie útil que le queda al propietario por metro cuadrado)	90 45 0,08	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50 300 0,10	% 19,57 25,00 66.67 11,11
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda Instalación Subterránea de ductos por cuadra Aprobación proyecto de loteamiento (sobre superficie útil que le queda al propietario por metro cuadrado) Aprobación proyecto de arquitectura, por m2 Aprobación o legalización de construcción por m2	90 45 0,08 0,90	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50 300 0,10 1	% 19,57 25,00 66.67 11,11 25,00 11.11
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda Instalación Subterránea de ductos por cuadra Aprobación proyecto de loteamiento (sobre superficie útil que le queda al propietario por metro cuadrado) Aprobación proyecto de arquitectura, por m2 Aprobación o legalización de construcción por m2 Relevamiento Aprobación de división y/o anexión sin construcción	90 45 0,08 0,90	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50 300 0,10 1 2.30	% 19,57 25,00 66.67 11,11 25,00 11.11
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda Instalación Subterránea de ductos por cuadra Aprobación proyecto de loteamiento (sobre superficie útil que le queda al propietario por metro cuadrado) Aprobación o legalización de construcción por m2 Relevamiento Aprobación de división y/o anexión sin construcción por metro cuadrado Aprobación de división y/o anexión con construcción por	90 45 0,08 0,90 2	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50 300 0,10 1 2.30 0,14	% 19,57 25,00 66.67 11,11 15 16,67
Registro y cambio de nombre de inmuebles (sobre el valor catastral del inmueble) Multa por registro o cambio de nombre de inmuebles después del término de 90 días Multa por pago fuera de término a los adjudicatarios (alquileres) de bienes municipales, 0,05% del canon respectivo por cada día de retraso. Otorgación de línea y nivel, por metro lineal de frente Autorización por apertura de calzada y/o acera (Pavimento, enlosetado y/o empedrado), por vivienda por cinco días. Autorización por apertura de calzada de tierra, por vivienda Instalación Subterránea de ductos por cuadra Aprobación proyecto de loteamiento (sobre superficie útil que le queda al propietario por metro cuadrado) Aprobación o legalización de construcción por m2 Relevamiento Aprobación de división y/o anexión sin construcción por metro cuadrado Aprobación de división y/o anexión con construcción por metro cuadrado.	90 45 0,08 0,90 2 0,12 0,21	PROP. 5 POR POR MIL 55 2,5 150 50 300 0,10 1 2.30 0,14 0,24	% 19,57 25,00 66.67 11,11 15 16,67 14,29

Por ocupación de vía (calzada y/o acera, asfalto, pavimento, enlosetado, piedra), por mes para Construcciones. 180 Multa por deterioro de bordillo, por metro lineal. 21,50 50 132,56 Reincidencia de deterioro de bordillo por metro lineal 100 100,00 Multa por deterioro de calle, por metro 50 100 Reincidencia de deterioro de calle por metro Por revalidación de línea municipal 200 30 (nuevo)

ACTUALIZACION SITIAJE - PLASAJE PUESTOS MERCADO CENTRAL

	PRECIO	PRECIO	VAR.
DESCRIPCION	ACTUAL	PROP.	%
Abarrotes	26	26	0,00
Venta de Ajíes	19	19	0,00
Añelina	16	16	0,00
Apanado de Carne	26	26	0,00
Ajíes Molidos	10	10	0,00
Artesanías de Madera	18	18	0,00
Aceite a Granel	21	21	0,00
Bolsas Desechables	26	26	0,00
Café en Sobres	18	18	0,00
Cereales remojados	11	11	0,00
Condimentos	29	29	0,00
Condimentos en Polvo	16 73	16 73	0,00
Carnes Frías "A" Carnes Frías "B"	73 29	73 29	0,00
	29 48	29 48	0,00 0,00
Callejón "A y B" Callejón Caseta 1	85,50	85,50	0,00
Carnes de Res "A y B"	73	73	0,00
Cereales	73 19	73 19	0,00
Comidas "A"	44	44	0,00
Comidas "B"	35,50	35,50	0,00
Comedor Popular	26	26	0,00
Chocolates y otros	16	16	0,00
Chicharrones	35	35	0,00
Chorrelana Planta Alta	24	24	0,00
Chuletas y Otros	47	47	0,00
Desayunos	23	23	0,00
Detergentes	19	19	0,00
Dulces y Otros	16	16	0,00
Flores (piso)	19	19	0,00
Flores (caseta)	32	32	0,00
Frutas Minoristas	26	26	0,00
Gelatinas	26	26	0,00
Grasa	16	16	0,00
Harina	22	22	0,00
Hamburguesas Planta Alta	24	24	0,00
Helados	20	20	0,00
Hojalatería	16 20	16	0,00
Huevos y Queso	26	26	0,00
Jugos y zumo Limón	33,50 16	33,50 16	0,00
Masitas	16	16	0,00 0,00
Mates de Hierba	32	32	0,00
Mermeladas	20	20	0,00
Mote cocido	11	11	0,00
Pan	16	16	0,00
Patatas	21	21	0,00
Pasillo Callejón Noche	16	16	0,00
Pastillas y Otros	11	11	0,00
Plátanos	42	42	0,00
Plantas Ornamentales	26	26	0,00
Playa de Abasto	70	70	0.00
Pollos	37	37	0,00
Quesillos	14	14	0,00
Refrescos y Zumos	33,50	33,50	0,00
Refresco Planta Alta	18	18	0,00

Refrescos en sobre Sal	19 14	19 14	0,00 0,00
Salteñas	28	28	0,00
Silpanchos y Tripas	23	23	0,00
Tojoris Planta Baja	21	21	0,00
Tojoris Planta Alta	21	21	0,00
Tostado de Maní	24	24	0,00
Utencilios de Cocina	21	21	0,00
Verduras	23	23	0,00
Verduras Planta Alta	19	19	0,00
Venta de Refrescos	22	22	0,00
Velas	20	20	0,00
Leche	16	16	0,00

DESCRIPCION

COLISEO DISTRITAL TIPO "A"	PRECIO ACTUAL	PRECIO PROP.	VAR. %
Eventos Deportivos Organizados por Terceros 10 % de la Recaudación			
Eventos Culturales por actuación Equivalente a US\$ 200	1.360		
Alquileres de Instalaciones Hora Noche Hora Día	30 10		
POLIFUNCIONALES BARRIALES ILUMINADOS Hora Noche Hora Día ALQUILER SALONES CASA DE LA CULTURA Por Día Actividad Cultural por día	10 5	25 10	

TASAS POR REGISTRO DE VEHICULOS

DESCRIPCION	MONTO COBRADO	PARA TRANSITO	PARA RUA	PARA H. ALCALDIA
Inscripción	467	150	127	190
Cambio de Servicio	63			63
Transferencia	145	145		
Duplicado Certificado de Propiedad	63			63
Duplicado Placa y Plaqueta	253		95	158
Cambio de Redicatoria	63			63
Historial de Vehículo	64		32	32
Duplicado de Plaqueta	32		5	27
Reemplaque				
Baja				
Modificación Dato Contribuyente				
Modificación Do Vehículo				

VALORES A SER DADOS DE BAJA

Resolución Municipal

Tarjetas de Juegos de Diversión Tarjetas de Párvulos

Recibos de Enfermería

Recibos Servicio Legal

Recibos Servicio Médico

Recibos Servicios Dental

Recibos Pago Guardería

Tasa de Parqueo Playa

Comprobante Ingresos Matadero

Carnets de Propiedad (Vehículo)

Tarjetas de Vehículo

Envío de Documentos de Vehículos

Solicitud de Documentos de Vehículos

Placas Antiguas (Vehículos)

- Autorizar al Ejecutivo Municipal que por intermedio de la Oficialía Mayor Administrativa y la Art. 2do. Dirección de Ingresos, I proceda a la actualización de los montos del sistema tarifario anualmente al tipo de cambio oficial del dólar norteamericano, al 31 de diciembre de la gestión inmediata pasada, incluido el sitiaje y plasaje del Mercado Central.
- Instruir al Ejecutivo iniciar el proyecto de ampliación del Cementerio en la presente gestión, Art. 3ro. además de la prohibición de la venta de terrenos para mausuleos en el primer patio por ser éste patrimonio Histórico de la Ciudad.
- Art. 4to. La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los seis días del mes de febrero del año dos mil uno.

Sra. L.Mary Echenique Sánchez PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez SECRETARIO H. CONCEJAL MUNICIOAL

Lic. Fidel Herrera Ressini
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE